

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca que antes se componía de dos viviendas y actualmente de una casa de planta baja, destinada a almacén, distinguida con el número 191 por la calle Fernando Guanarteme y de un solar a la espalda de dicha casa, que es lo que quedó de la número 187 a consecuencia de una explosión que la destruyó, radica en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la citada calle Fernando Guanarteme; por el sur o espalda, con el barranquillo de la Ballena; al poniente o derecha, entrando, con casa de don Abelardo Perera Carvajal, antes solar de número 5 de don Miguel Gil, y al nacimiento o izquierda, con la casa número 189, resto de la finca principal de donde ésta procede, y con servientía para esa misma casa, que rodea el barranquillo de la Ballena.

Inscripción: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.998, libro 215 de la sección tercera, folio 140, finca número 7.389.

Título: La adquirió la entidad exponente, por adjudicación efectuada a su favor en el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, con fecha 10 de marzo de 1995. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.897.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Abad González y doña Antonia García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4080/0000/18/0111/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de dos plantas sita en la calle Las Hermosas, número 14-B, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 1.445, libro 183, folio 142, finca número 1.796-N. Superficie: En planta baja: 72 metros 11 decímetros cuadrados construidos, 11 metros 42 decímetros cuadrados a patio descubierto. En planta alta: 76 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Linda: Izquierda, entrando, con casa de doña Dolores Román Beato; derecha, con don Juan Antonio Melo Salor, y fondo, con don Andrés Gallardo López.

Tipo de subasta, 14.000.000 de pesetas.

Lebrija, 11 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretario.—45.857.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Clemente Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarto, letra H, en planta cuarta del bloque 2, de la avenida del Ejército, número 33, de Leganés. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.056, libro 214, folio 200, finca número 17.982, inscripción primera. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 0,526 por 100; y en la comunidad de calefacción y agua caliente centrales un 0,475 por 100.

Tipo de subasta, 10.000.035 pesetas.

Dado en Leganés a 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.957.

#### LEGANÉS

##### Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, con el número 186/1994, por la presente, se cita de remate a la referida demandada

«Grudeco, Sociedad Anónima», a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

Vehículo, matrícula M-7993-HN.

Cantidades que por cualquier concepto tengan pendientes de percibir de la Agencia Tributaria.

Saldos de todo tipo de cuentas y depósitos, en valores o de efectivo, que tengan en las agencias de Madrid, de Banco de Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banesto, Bankinter, La Caixa, Caja Madrid, Banco Popular Español, Banco del Comercio, Banco Herrero, Banco Pastor, Banco Urquijo, Banco Zaragozano e Ibercaja.

Principal: 15.698.488.

Intereses, gastos y costas: 5.000.000.

Citado de remate: «Gudeco, Sociedad Anónima». Polígono industrial «Los Salmueros», número 29. Cubas de la Sagra.

Dado en Leganés a 22 de mayo de 2000.—El Secretario.—43.966.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Juana Prieto Sánchez contra don Gabriel García Oliván, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261-0000-15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 183. Vivienda unifamiliar del Grupo General Yagüe, en Logroño, calle Málaga, 25, que linda: Al frente, con la referida calle, por donde tiene su entrada; por la derecha, con la casa número 27 de la misma calle; por la izquierda, con acceso a las viviendas 21 y 23 de la calle Málaga, y por el fondo, con la casa número 23 de la misma calle. Tiene una superficie de 368 metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 74 metros 76 decímetros cuadrados, y el resto a huerto o jardín. La vivienda es de una sola planta.

Inscripción: Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 115, del tomo 422, libro 422, finca número 30.746.

Valoración: 12.880.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.488.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/00, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», con CIF A 48265169 y domicilio en plaza de San Nicolás, 4, de Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 2.083, libro 1.545 de sociedades, al folio 14.741, inscripción primera, representado por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija, contra don Javier Toribio López (5.659.254) y doña Ana Belén Gallego Carrillo (72.786.801-N), en reclamación de 4.825.174 pesetas de principal más las que se produzcan para intereses, gastos y costas, sobre finca sita en calle Santa Engracia, sin número, cuarto izquierda, de Nájera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 828, libro 92, folio 66, finca 9.216, en el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de octubre de 2000, a las once horas.

Y, en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de la hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta, al publicarse las posturas,

y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Finca objeto de la subasta

Finca sita en calle Santa Engracia, sin número, cuarto izquierda, de Nájera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 828, libro 92, folio 66, finca 9.216. Tasación: 7.800.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto en Logroño a 6 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.951.

## LUARCA-VALDÉS

### Edicto

Don Jorge Juan Fernández Punset, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/00, se sigue, a instancias de don Francisco Fernández Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Fernández Suárez, natural y vecino de Andes-Navia, quien se ausentó de su domicilio en el año 1941, incorporándose al ejército, teniendo noticias que poco después de su incorporación había fallecido en Piedrabuena (Ciudad Real), no pudiendo conseguirse documentación alguna que acreditase dicho fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Luarca-Valdés a 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.396. y2.ª 22-7-2000

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Juan Francisco Serrano Romero y doña Eva Belén Mendoza Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 24.000.000, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.